

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CMR/MCZ/csa.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 22 OCT. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 632
 SANTIAGO 19 DE AGOSTO 2009
 VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 13 DE AGOSTO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : FEDORA CASANDRA TORREBLANCA FRANCISCO, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: FEDORA CASANDRA TORREBLANCA FRANCISCO, RUT. 5.430.184-7; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Fedora Casandra Torreblanca Francisco a don MARIO ANGEL FONSECA VELASCO, RUT. 6.220.224-6, mandatario de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

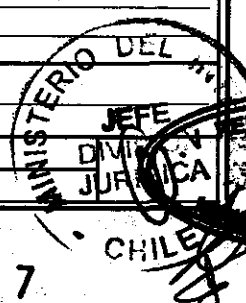
El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR



JEFE DIVISION JURIDICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO
 MARIO ANGELO FONSECA VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 21 OCT. 2009
 SUBCONTRALOR